



RESOLUCION GENERAL N° 2153

Resistencia, 26 ABR 2023

VISTO:

La Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, texto actualizado, los Decretos Provinciales N° 76/2023 y N° 146/2023 y las Resoluciones Generales N° 1656, N° 2070, N° 2146, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 2146 se suspende hasta el 30 de abril de 2023, la aplicación de las disposiciones del primer párrafo del artículo 11° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F, texto actualizado, en ocasión del traslado de ganado fuera de la Provincia, como consecuencia del fenómeno climático conocido como "La Niña", provocando escasez hídrica y elevadas temperaturas;

Que en razón de que las consecuencias del mencionado fenómeno continúan afectando a la actividad agropecuaria en la Provincia del Chaco, es necesario establecer una prórroga del plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución General N° 2146, en el marco de los Decretos N° 76/23 y N° 146/23;

Que la Administración Tributaria Provincial posee facultades para ello en virtud de lo establecido por el Código Tributario Provincial Ley 83-F (texto actualizado) y su Ley Orgánica N° 55-F y Ley N° 1289-A y el artículo 2° de la Resolución General N° 2146;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR hasta el día 2 de agosto de 2023 el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución General N° 2146, en virtud de continuar vigentes los fenómenos climáticos que provocaron la declaración del estado de emergencia implementada por Decretos N° 76/2023 y N° 146/23, que abarcan la actividad ganadera en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 2°: DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a la presente.



RESOLUCION GENERAL N° 2153

ARTÍCULO 3°: TOME razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.

JDG/TRIN

GGI/ih

CONTRA **Andrés M. Honorati**
Dpto. Secretaría Técnica
Administración Trib. Provincial

Cra. GALARDO, Gladys Mabel
A/C Dirección Técnica Tributaria
D.G. N° 140/12
A.T.P. - CHACO

Cra. Teresa R. I. Huñez
A/C Dirección Técnica Jurídica
Administración Tributaria Provincial
Provincia del Chaco
D.G. N° 187/16



C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General
Adm. Trib. Prov.
Provincia del Chaco